



Municipalidad de El Tío

Av. Independencia N°470
Tel: (03576)491297 Tel/Fax: (03576)491015
Email: munieltio@coopetvc.com.ar
Página Web: www.eltio.gob.ar

EL TÍO
CAMINO AL
PROGRESO

El Tío, 07 de septiembre de 2023.

ORDENANZA N°522/23.

“AUTORIZACIÓN AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A EMITIR CHEQUES DE PAGO DIFERIDO”.

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley Nacional N°24.452, Anexo I, denominado "Ley de cheques" Capítulo XI "Del cheque de pago diferido".

Y CONSIDERANDO:

Que el art. 54 del citado instrumento legal define el cheque de pago diferido como *"una orden de pago, librada a fecha determinada posterior a la de su libramiento, contra una entidad autorizada en la cual el librador a la fecha de su vencimiento debe tener fondos suficientes depositados a su orden en cuenta corriente o autorización para girar en descubierto"*, estableciendo, asimismo, que *"los cheques de pago diferido se libran contra las cuentas de cheques comunes"*.

Que la emisión de cheques de pago diferido, por parte de esta Municipalidad, frecuentemente es utilizada para regularizar deudas con acreedores y agilizar operaciones de compra de bienes y servicios, con la ventaja de la disposición de un medio de financiamiento ágil a corto plazo para la Administración Municipal.

Que el uso de cheques de pago diferido puede interpretarse como una forma de uso del crédito.

Que es atribución del Concejo Deliberante autorizar el uso del crédito público, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30, inc. 27 de la Ley Orgánica Municipal.

Por ello, y en uso de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica Municipal N°8102,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL TÍO

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

“AUTORIZACIÓN AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A EMITIR CHEQUES DE PAGO DIFERIDO”.

Art. 1°: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a emitir cheques de pago diferido de conformidad a lo reglado en el Anexo I de la Ley Nacional N°24.452.

Art. 2°: ESTABLÉCESE que el plazo de vencimiento de los cheques de pago diferido que se emitan no podrá exceder del día 31 de enero de 2024.



Municipalidad de El Tío

Av. Independencia N°470
Tel: (03576)491297 Tel/Fax: (03576)491015
Email: municeltio@coopetvc.com.ar
Página Web: www.eltio.gobar

ELTÍO
CAMINO AL
PROGRESO

Art. 3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la
Municipalidad de El Tío, el día 07 de septiembre de 2023.



Sergio Alejandro CALIGARIS
Vicepresidente 2º H.C.D



José Luis GALLEGOS
Presidente H.C.D



Mariela CATURELLI
Secretaria H.C.D

Departamento Ejecutivo Municipal

Ordenanza promulgada por Decreto N° 241 de fecha 8/09/2023

Téngase por Ordenanza vigente de la Municipalidad de El Tío y cúmplase.